ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 720 BUTACAS PARA EL ESTADIO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE CHILE.

DESTINATARIO: SEXTO ESCUADRÓN LOGISTICO.

2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente requerimiento técnico establece las condiciones mínimas de calidad, características técnicas, suministro, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de nuevas butacas modelo MONOCASCO, destinadas a la renovación del equipamiento existente en las graderías del Estadio Polideportivo de la Escuela de Carabineros de Chile.

El proyecto contempla la adquisición e instalación de un total de 720 unidades de butacas modelo MONOCASCO, incluyendo todos los componentes necesarios para su correcta fijación, funcionamiento, terminación y resistencia ante condiciones de uso intensivo.

La solución requerida deberá estar orientada a recintos deportivos institucionales de alta concurrencia, considerando criterios de resistencia mecánica, exposición ambiental, seguridad del usuario, bajo mantenimiento y larga vida útil.

El proveedor deberá considerar dentro de su oferta económica todos los recursos necesarios para ejecutar la totalidad de los trabajos requeridos, incluyendo mano de obra especializada, herramientas, equipos, elementos de fijación, transporte, retiro de residuos y limpieza final del área intervenida.

El proveedor deberá marcar con una "X" la columna correspondiente o bien declarar expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en el presente anexo.

TABLA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	REQUERIMIENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**OBRAS PREVIAS:**				
1.1	**OBRAS PREVIAS PARA COMENZAR CON LOS TRABAJOS.**				
1.1.1	Se deberá construir una bodega provisoria para guardar materiales y/o herramientas de la empresa adjudicada, la Escuela de Carabineros no se hará responsable por el extravió de algún material y/o herramientas dentro de sus dependencias.				
1.1.2	La empresa adjudicada deberá entregar un cronograma de actividades, en donde se reflejen los tiempos del trabajo.				
1.1.3	Se dispondrá de señalética preventiva para realizar los trabajos, ya que constantemente transitan Aspirantes a Oficiales.				
1.1.4	La empresa dentro de su oferta deberá presentar un cronograma tipo carta Gantt para representar los tiempos de trabajos.				
1.1.5	Dentro de su oferta en el proceso licitatorio, en un archivo que ellos adjunten, deberán integrar un análisis de precios unitarios de la presente licitación.				
1.1.6	Se deberá presentar todos los materiales a utilizar en el trabajo solicitado con sus respectivas fichas técnicas				
2	**OBRA DE TERMINACION.**				
2.1	**INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA ESTADIO.**				
2.1.1	**ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO** El servicio considera: • Retiro de las butacas existentes. • Desmontaje de elementos de	UN	720		

	fijación antiguos. • Preparación del área de instalación. • Suministro de 720 butacas modelo MONOCASCO nuevas. • Instalación mediante sistemas de anclaje adecuados. • Incorporación de tapas plásticas de terminación. • Ajuste y nivelación final. • Revisión de funcionamiento y estabilidad. • Limpieza del área intervenida. • Entrega conforme del recinto.				
2.1.2	**Tipo de butaca** Las butacas deberán corresponder a un modelo: • Tipo: **MONOCASCO** • Uso: Estadios, recintos deportivos, graderías institucionales y espacios de alta concurrencia. • Configuración: Asiento individual fijo. • Fabricación industrial para uso exterior o semi exterior. • Diseño antivandálico y de alta resistencia. **Material de fabricación** Las butacas deberán estar fabricadas mediante sistema de inyección de plástico de alta resistencia, considerando: • Polipropileno virgen de primera calidad. • Incorporación de estabilizantes contra radiación ultravioleta (UV). • Aditivos ignífugos o retardantes al fuego. • Material resistente a impactos. • Alta resistencia frente a variaciones climáticas. El material deberá garantizar estabilidad dimensional, evitando deformaciones, pérdida de color o fragilidad producto de la exposición ambiental. Según antecedentes técnicos del proveedor, el modelo MONOCASCO corresponde a una	UN	720		

	butaca fabricada en Chile con polipropileno virgen y aditivos UV e ignífugos, diseñada para aumentar su duración y resistencia en condiciones de uso exigente. **Diseño estructural** La butaca deberá contar con: • Diseño monobloque o monocasco de alta resistencia. • Superficie anatómica para mejorar comodidad del usuario. • Bordes redondeados para evitar riesgos de corte o golpes. • Refuerzos estructurales incorporados. • Resistencia mecánica adecuada para uso deportivo. El diseño deberá permitir soportar uso continuo, impactos accidentales y condiciones propias de recintos de alta concurrencia. **Resistencia y durabilidad** Las butacas deberán cumplir condiciones de: • Resistencia a impactos. • Resistencia al desgaste. • Resistencia a humedad ambiental. • Resistencia a radiación solar. • Resistencia al uso intensivo. El fabricante deberá acreditar una garantía mínima de: **5 años contra defectos de fabricación.** **Color y terminación** El color definitivo será definido por la Escuela de Carabineros de Chile, considerando criterios institucionales y de integración arquitectónica con el recinto. Las superficies deberán presentar: • Color homogéneo. • Terminación uniforme. • Ausencia de deformaciones. • Sin imperfecciones superficiales. • Sin daños producto del transporte. **Sistema de fijación**				

	Cada butaca deberá incluir: • Herrajes de montaje. • Elementos metálicos de fijación. • Pernos y accesorios necesarios. • Sistema compatible con la estructura existente. Los elementos metálicos deberán contar con protección adecuada contra corrosión. La fijación deberá garantizar: • Estabilidad permanente. • Seguridad del usuario. • Resistencia ante movimientos o esfuerzos mecánicos.				
2.1.3	PROCEDIMIENTO DE DESINSTALACIÓN DE BUTACAS EXISTENTES El contratista deberá ejecutar: **Retiro de componentes existentes** Incluye: • Retiro de tapas plásticas actuales. • Desarme de fijaciones existentes. • Retiro completo de butacas. • Retiro de tuercas, golillas y elementos metálicos. **Tratamiento de fijaciones antiguas** Se deberá considerar: • Corte de pernos existentes a nivel de piso. • Eliminación de elementos sobresalientes. • Aplastado y nivelación de remanentes. • Preparación del área para nuevas perforaciones. Estas actividades deberán ejecutarse evitando daños en la losa o estructura existente.	UN	720		
2.1.4	**INSTALACIÓN DE NUEVAS BUTACAS** La instalación deberá considerar: **Replanteo** Previo al montaje:	UN	720		

	• Verificación de distribución. • Trazado de ubicación. • Alineación de filas. • Revisión de distancias y separaciones. **Montaje** Incluye: • Perforación de puntos de anclaje. • Instalación de fijaciones. • Montaje de butacas. • Ajuste y apriete de elementos. • Instalación de tapas de terminación. **Control final** El proveedor deberá verificar: • Correcta alineación. • Nivelación. • Firmeza estructural. • Ausencia de movimientos. • Correcta terminación estética. Las actividades de instalación indicadas corresponden a las consideradas en la cotización del proveedor, incluyendo replanteo, perforación de losa, instalación de pernos, montaje, ajuste, tapas y revisión final.				
2.1.5	**CONDICIONES DEL ÁREA DE INSTALACIÓN** Previo al inicio de los trabajos, el recinto deberá encontrarse: • Libre de obstáculos. • Con iluminación suficiente. • Con áreas habilitadas para almacenamiento temporal. • Con superficies aptas para instalación. La superficie donde serán fijadas las butacas deberá cumplir condiciones adecuadas de resistencia y estabilidad.	UN	720		
2.1.6	**TRANSPORTE Y ENTREGA** El proveedor deberá considerar: • Transporte hasta dependencias de la Escuela de				

	Carabineros. • Descarga de materiales. • Protección del producto durante traslado. • Almacenamiento temporal si fuese necesario. El valor deberá considerar entrega puesta en obra, conforme a antecedentes comerciales entregados.		
2.1.7	**GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA** El proveedor deberá entregar: • Garantía mínima de 5 años contra defectos de fabricación. • Atención técnica ante fallas atribuibles al producto. • Reposición o reparación de componentes defectuosos.		
2.1.8	**RECEPCIÓN DEL SERVICIO** La recepción conforme considerará: • Instalación total de 720 butacas. • Correcta fijación de cada unidad. • Uniformidad de instalación. • Estado óptimo de terminaciones. • Retiro de residuos. • Limpieza del área. • Entrega operativa del recinto.		
2.2	**OTROS.**		
2.2.1	Los horarios de trabajo serán de lunes a viernes desde las 08:00 Hrs hasta las 18:00 Hrs, a excepción de los feriados.		
2.2.2	Los trabajos tendrán una garantía de 12 meses una vez finalizados los trabajos.		
2.2.3	La duración de los trabajos no deberá superar los 30 días corridos, una vez emitida la orden de compra.		
2.2.4	Los trabajadores deberán poseer en todo momento sus elementos de protección personal (EPP) para la realización de sus trabajos. Lo anterior debe incluir, zapatos de seguridad, antiparras de seguridad si fuese el caso, overol de trabajo, mascarilla por emergencia sanitaria, guantes de protección personal, casco de trabajo si fuese el caso.		
2.2.5	Se deberá entregar un libro de obra por parte del oferente en donde diariamente se vayan anotando los avances y a su vez si fuese el caso los cambios que se realizan.		
2.2.6	El personal deberá poseer en todo momento una credencial de identificación de la empresa, donde deberá decir su nombre completo y obtener un logo de la empresa, la empresa en ninguna circunstancia podrá circular por otro lugar dentro de la Escuela de Carabineros a menos que sea para retirarse del plantel educacional o en su efecto ingresar al plantel.		
2.2.7	La empresa deberá realizar todas las acciones necesarias para dejar en óptimas condiciones los trabajos anteriormente solicitados sin prejuicio alguno.		
2.2.8	Las empresas deberán eliminar diariamente sus desechos en el lugar que designe la Escuela de Carabineros, además, una vez finalizados los trabajos, la empresa deberá realizar un aseo total de las		

	dependencias utilizadas y dejar en excelentes condiciones todas estas.		
2.2.9	La empresa adjudicada, deberá asumir los costos ante cualquier daño, deterioro u extravió que se generen en las dependencias de la Escuela de Carabineros que sean ocasionadas por la empresa.		
2.3	**IMÁGENES REFERENCIALES.**		
2.3.1	REFERNENCIA BUTACA.		

A) OBLIGACIONES DEL OFERENTE Y DE SU PERSONAL DE MANTENIMIENTO. (Estas obligaciones se entienden que forman parte de la presente licitación aun cuando no sean mencionadas expresamente en las ofertas de los proveedores).

- La Escuela de Carabineros designará a una persona, denominada **"Contraparte Técnica de la Institución" o "Unidad Técnica"** y se relacionará con el **"Ejecutivo Coordinador del Contrato"** perteneciente a la empresa oferente. Estos cargos servirán para las coordinaciones necesarias para el buen logro del servicio objeto de la presente licitación. El ITO o Unidad Técnica, es aquella persona que tendrá la responsabilidad de controlar el fiel cumplimiento del contrato, como, asimismo, actuará como vínculo entre las partes. Dicha persona estará facultada para controlar la calidad del servicio de mantención efectuado, en las áreas de trabajo definidas; y, sostener reuniones con los Supervisores de la empresa adjudicada.

- Los trabajadores aportados por el Oferente, para el servicio a contratar, deberán observar en todo momento, lugar y circunstancia, un excelente comportamiento y presentación personal.

- Todo el personal antes mencionado deberá portar en lugar visible una credencial identificatoria, la que deberá ser portada mientras se encuentre en nuestras dependencias.

- El Oferente deberá mantener la limpieza e higiene de todas las áreas utilizadas, incluyendo el retiro de los desechos y/o materiales y el depósito en los lugares habilitados para ello. En caso de que los desechos o materiales sean de gran envergadura, deberán ser retirados por la empresa de forma inmediata.

- La empresa adjudicada deberá entregar una nómina de los empleados que realizarán labores en estas dependencias.
- La empresa adjudicada deberá entregar un informe de trabajos en donde deberá anotar los alcances de los trabajos, fecha de inicio y de término, y todas aquellas anotaciones pertinentes a sus labores.

- En caso de daño, deterioro, extravío, perdida y cualquier otro detrimento ocasionado por el personal de la empresa, a los edificios, equipos, maquinarias, herramientas, mobiliario y, en general, a cualquier bien o especie de propiedad de la Escuela de Carabineros, instalado en las dependencias sujetas al servicio de mantención, o a algún bien de propiedad de Carabineros o de terceros, la empresa adjudicada estará obligada a su reposición en forma inmediata, o bien a cancelar su valor comercial actualizado dentro de los 10 días hábiles siguientes.

- En caso de que la empresa no de cumplimiento a la obligación indicada precedentemente, el valor comercial de la especie será deducido de la próxima factura correspondiente a la prestación de servicios.

- La empresa adjudicada asumirá la exclusiva responsabilidad por el cumplimiento de las leyes sociales y laborales que afecten al personal que trabaje bajo su dependencia y, en general, de las disposiciones estipuladas en la Ley Nº 16.744, que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Reglamentos complementarios.

- La Escuela de Carabineros, podrá en caso necesario, exigir que se le acredite el cumplimiento total y oportuno de todas las obligaciones legales (laborales, previsionales) y contractuales de la empresa adjudicataria con su personal, antes de proceder a efectuar cualquier pago, total o parcial, o antes de la devolución de la garantía.

- La empresa adjudicada deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección de su personal, y tomas las medidas necesarias para mantener la higiene y seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia. Ley Nº 16.774, que establece normas sobre accidentes del trabajo y decreto Nº 40, que aprueba reglamento sobre prevención de riesgos.

B) PROHIBICIONES PARA LA EMPRESA Y SU PERSONAL.
(Estas prohibiciones se entienden incorporadas en las propuestas que realicen las empresas, aun cuando no se señalaren expresamente)

El personal de la empresa adjudicada, durante su permanencia en los recintos materia de esta licitación, deberá observar una conducta acorde con las exigencias normales de funcionamiento de la Escuela de Carabineros. Está prohibido:

- Fumar en dependencias sujetas a contrato, con excepción de aquellas áreas destinadas para este efecto.

- El uso de los teléfonos Institucionales, fotocopiadoras, computadores, o cualquier otro equipamiento instalado en los recintos, sujetos al contrato.

- Realizar actividades comerciales de cualquier índole, dentro de las áreas objeto del presente contrato.

- Al personal de la empresa adjudicada, contratado para los servicios en licitación, le estará estrictamente prohibido ejercer tareas y/o deambular en áreas que no correspondan a las contempladas en sus funciones.

- Está prohibido el ingreso de todo vehículo por las entradas o áreas que no hayan sido señaladas específicamente, por el ITO o Unidad Técnica.

Empresa:			
Rut:			
Nombre del Representante Legal		**Cédula de Identidad**	**FIRMA**